



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 3766
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2016-10-26 12:23:21
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
JOSE ROSELLO BENNASSAR		24/10/2016	Vàlida
PATRICIA FRANCO MARTI		24/10/2016	Vàlida
JUAN CUADROS MARTINEZ		24/10/2016	Vàlida





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL AJARDINAMIENTO DE LA PARCELA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIA

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de este contrato es establecer las bases mínimas para el suministro de material necesario para la ejecución del ajardinamiento de la parcela de la nueva oficina de tributos del Ayuntamiento de Calvià.

2. EXTENSIÓN

El contrato abarca el suministro de las especies vegetales, material de riego, sustratos, áridos y otros materiales necesarios para la ejecución completa de los trabajos. También la mano de obra necesaria para la operación de descarga del material y acopio en las dependencias municipales del Área de Mantenimiento, situadas en la Camino de Ses Quarterades nº 22, 07184 Calvia. No se debe incluir en la oferta el trabajo de plantación ya que se trata sólo de un suministro.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

3.1. Características del suministro del arbolado

Los árboles no deberán presentar ramas codominantes (ramas con horquillas) en su eje principal, ni ramificaciones anómalas. En la poda de formación se deberá respetar siempre los gradientes de ramificación.

Los árboles ramificados desde abajo y los árboles ramificados ejemplares deberán estar totalmente vestidos de arriba a abajo y deberán tener las ramas laterales bien repartidas regularmente a lo largo del tronco. Los cultivares fastigiados deberán tener un tronco único recto. Los árboles flechados deberán tener la guía dominante intacta.

Un árbol de hoja caduca cultivado en contenedor deberá haber sido trasplantado a un contenedor y cultivado en éste el tiempo suficiente para que las nuevas raíces se desarrollen de tal manera que la masa de raíces mantengan su forma y se aguante compactamente cuando se saque de él. Se deberá cambiar a un contenedor más grande antes de que se produzca espiralización de las raíces.



El contenedor deberá ser suficientemente rígido para aguantar la forma del cepellón, protegiendo la masa de raíces durante el transporte.

Los árboles deberán ser sanos, maduros y endurecidos para que no peligre su desarrollo futuro. Los árboles no pueden mostrar defectos causados por enfermedades, plagas o fisiopatías que reduzcan el valor o la calificación para su uso. Deberán estar substancialmente libres, al menos por observación visual, de organismos nocivos y enfermedades, o de signos o síntomas de éstos, que afecten a la calidad de manera significativa y que reduzcan el valor de su utilización como árboles ornamentales.

Los árboles no deberán tener heridas en la corteza, aparte de las normales producidas durante la poda.

Los sustratos de las plantas, tanto las suministradas en contenedor como en cepellón, deberán estar libres de malas hierbas, especialmente de plantas vivaces.

Los árboles de hoja caduca suministrados deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente referente a los organismos nocivos y enfermedades que afecten a la calidad de manera significativa; a los organismos nocivos de cuarentena que no pueden estar presentes en ningún vivero; a los árboles ornamentales que necesiten pasaporte fitosanitario y/o etiqueta comercial.

UDS	ESPECIE	FORMATO
20	Morus alba vr fruitless	Contenedor 14/16 cm perímetro, con altura cruz 1,8/ 2 m.
6	Shinus terebinthifolius	Contenedor, 14/16 cm de perímetro,
3	Platanus hispanica	Contenedor, 14/16 cm de perímetro.
9	Tilia tomentosa	Contenedor, 14/16 cm de perímetro
1	Cedrus atlántica "glauca"	C, 300 – 350 cm de altura

Características del suministro de los arbustos.

El sistema radical deberá estar bien desarrollado, equilibrado y proporcionado, y deberá corresponder, tanto en forma como en tamaño, a las características de la especie a cultivar, a la edad de la planta y a su crecimiento, así como las características del suelo o sustrato donde haya sido cultivado. También deberá estar equilibrado y proporcionado con el tamaño del cepellón o del contenedor. En el caso de sistemas radicales de raíz axonomorfa, ésta deberá



disponer de suficientes raíces secundarias funcionales y deberá conservar al menos una longitud de 20 cm.

Los arbustos suministrados deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados. Los de hoja perenne serán suministrados con un volumen de follaje sano proporcionado.

En algunas especies o cultivares, para favorecer sus características estéticas, puede ser conveniente que estén correctamente podados, recortados o pinzados. En otros casos, para facilitar un desarrollo vertical o arborescente mientras los tallos están tiernos, puede ser conveniente que se presenten con el correspondiente tutor.

La altura, la envergadura, la compacidad y la densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales, deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar a que pertenezcan, a la formación que se le haya querido dar y a la edad del individuo, en proporciones bien equilibradas. Cuando proceda, esto será también aplicado a la proporción entre el portainjerto y el injerto. Estas proporciones de equilibrio pueden variar según las condiciones de cultivo en diferentes zonas climáticas. En algunas especies o cultivares puede ser conveniente el suministro de arbusto con capullos, flores o frutos.

En los arbustos injertados, los injertos deberán estar satisfactoriamente unidos a los portainjertos. Los injertos de copa, además, deberán dar nacimiento a una copa centrada

Un arbusto cultivado en contenedor deberá haber sido trasplantado a un contenedor (enmacetado) y cultivado en éste el tiempo suficiente para que las nuevas raíces se desarrollen de tal manera que, en el suministro, el cepellón mantenga su forma, esté suficientemente cohesionado y se mantenga compacto cuando sea extraído. Los contenedores deberán ser capaces de mantener un buen desarrollo de las raíces nuevas dentro del cepellón. Las raíces no deberán mostrar síntomas de espiralización ni sobresalir de manera significativa a través de los agujeros de drenaje.

Deberá haber un equilibrio y una adecuada proporción entre el tamaño de la parte aérea y la de la parte subterránea (sistema radical y volumen del contenedor).

El contenedor será suficientemente rígido para aguantar la forma del cepellón, protegiendo la masa de raíces durante el transporte.

El arbusto deberá estar centrado en el contenedor (desviación máxima del 10% del diámetro





del contenedor) y en éste deberá haber un nivel de sustrato suficiente con relación al volumen del contenedor. En ningún caso se aceptará el suministro como arbustos cultivados en contenedor, de arbustos puestos en contenedor, que no lleven el tiempo suficiente en un contenedor para que el sistema radical haya podido tener un desarrollo conveniente.

Los arbustos no pueden mostrar defectos causados por enfermedades, plagas, fisiopatías, deficiencias nutricionales o fitotoxicidad debida a tratamientos fitosanitarios que reduzcan el valor o la calificación para su uso. Deberán estar sustancialmente libres, al menos por observación visual, de organismos nocivos y enfermedades, o de signos o síntomas de éstas, que afecten a la calidad de manera significativa y que reduzcan el valor de su utilización como arbustos ornamentales.

Los arbustos no deberán tener quemaduras ni heridas en troncos, tallos y ramas, fuera de las normales producidas en la poda. No deberán haber ramas ni ramillas rotas y el follaje no deberá estar deteriorado ni seco. Las ramillas, así como las raíces, deberán presentar una buena turgencia.

Las raíces no deberán estar dañadas ni presentar señales de podredumbre. Los sustratos de las plantas, tanto las suministradas en contenedor como en cepellón, deberán estar libres de malas hierbas, especialmente de plantas vivaces, musgos y líquenes.

Los arbustos suministrados deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente referente a los organismos nocivos y enfermedades que afecten a la calidad de manera significativa; los organismos nocivos de cuarentena que no puedan estar presentes en ningún vivero; y los arbustos ornamentales que necesiten pasaporte fitosanitario y/o etiqueta ornamental.

uds	especie	formato
16	Podranea ricasoliana, color rosa	Contenedor h=1,75 – 2,00 m
36	Nerium oleander vr nana	C 5L
52	Nerium oleander, flor blanca	C, 60-80 cm altura
6	Juniperus horizontalis “glauca”	C 10 L
23	Alebia floribunda	C 15 L
14	Metrosidero tormentosa	C 15 L
24	Jacobaea maritima	C 10 L
12	Solanum rantoneti	C 10 L

4.SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO.



75	M Suministro de material tubería de PE DB de 40 mm y 6 atm
60	M Suministro de material tubería de PE DB de 32 mm y 6 atm
8	Uds Pieza de unión, enlace, de PE PD 32 mm
20	Uds Pieza de unión "T" de PE BD de 32 mm
20	Uds tapón final de PE BD de 32 mm
3	Uds arquetas pvc, rectangular grande 55 x 38 cm

5.SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS.

cantidad	concepto
76	Uds de tutores de madera de pino tratada en autoclave. Redonda descortezada, con diámetro igual en toda su longitud. Longitud 200 cm
3	Uds cinturón en rollo de PVC 20 m de longitud y 25 mm de ancho, para cortar según la medida necesaria.
250	m2 malla antihierba tipo Horsol 130 o similar, de color verde de 130 g/m2. Transmisión de luz máxima 1%

4. PLAZO DE SUMINISTRO

El suministro de la planta será de **diez** días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de firma del contrato. El contrato se firmará trascurridos tres días hábiles desde la notificación de adjudicación. Si al adjudicatario no cumpliera con alguno de estos plazos, pasaría a proponerse como adjudicatario el licitador que hubiera hecho la segunda mejor oferta. El suministro puede realizarse en entrega única o en varias entregas, siempre y cuando una vez vencido el plazo ya se haya suministrado la totalidad.

5, PRESUPUESTO.



El presupuesto total del suministro asciende a once mil, cuatrocientos sesenta y seis euros (11.466,0 €), más dos mil cuatrocientos siete euros, con ochenta y seis céntimos (2.407,86 €) en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de trece mil ochocientos setenta y tres mil euros, con ochenta y seis céntimos, (13.873,86 €).

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL060017640MWD35652673D3DZ

CSV: